

Enero 30 de 1908.-

El Presidente del Consejo
N. de Educación.

Decreta:

Sección Capital

- Expte 467 C. Confirmar en sus puestos de maestras de 3ª Categoría de la Escuela Sarmiento a las Stas Maria Angélica Equia Segui, Josefina Guioin, Celina Villarrueta e Ildegonda Marcon.
- " 528 C. Mandar pagar \$68.347,69^{ms}, importe de sueldos y gastos de la Repartición por el mes de la fecha, debiendo imputarse este gasto en la siguiente forma:
- | | |
|------------------------------------|---------------------------|
| Al Inciso 13, Ítem 1..... | \$62.216.89 ^{ms} |
| Al Inciso 13, Ítem 3..... | 6.130.80 |
| Total \$68.347,69 ^{ms} .- | |
- " 11975 14º Hacer saber al C. E. 14º que no se acordará permiso que se solicita para el funcionamiento de la escuela particular de la calle Casaravilla 372, mientras no se subsanen las deficiencias indicadas por la Inspección Técnica y Cuerpo Médico Escolar.-
- " 72 9º Archivar este expediente, en que la maestra de 1ª Categoría de la escuela Nº 5 Sta Maria Pretto solicita devolución de multas.-

M. Ramallo